

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Toluca de Lerdo, México;
a 25 de marzo de 2014.
Oficio No. 219100000/112/14.

LIC. OMAR SÁNCHEZ LIRA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio No. 2190100000/097/2014, me permito enviar la información sobre las acciones intergubernamentales que tiene asignadas esta Secretaría Técnica:

1. Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones. El Dr. Isidro Muñoz Rivera, fue designado como Enlace del Gobierno del Estado de México ante la Conferencia Nacional del Gobernadores mediante oficio No. 201.G/O/027/11 de fecha 25 de noviembre de 2011, signado por el C. Gobernador. Entre sus funciones tiene la de dar seguimiento a las actividades y acuerdos que de este organismo emanen.

Con base en el artículo 8, de los Lineamientos Generales de la Conferencia Nacional de Gobernadores: “El Pleno de Gobernadores sesionará en forma ordinaria en cumplimiento del acuerdo tomado en una reunión previa en las fechas y los lugares señalados para el cabal ejercicio de sus funciones. Se celebrarán dos sesiones ordinarias de forma anual.”

2. Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional. Esta dependencia tiene a su cargo, orientar y supervisar las acciones de los gabinetes regionales y especializados, de acuerdo con las políticas, lineamientos y prioridades que fije el titular del Ejecutivo Estatal.

Referente a los Gabinetes Regionales; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de los Gabinetes del Poder del Ejecutivo, publicado el 23 de abril del 2013 en Gaceta de Gobierno:



SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
OFICINA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

“El Secretario Técnico del Gabinete del Gobierno del Estado designará un representante en cada gabinete regional, quien llevará a cabo el seguimiento de los avances y resultados en la región del Plan de Desarrollo del Estado de México y de los programas que de este deriven, de los programas regionales, del cumplimiento de las acciones de gobierno de carácter estatal con impacto en la región, de los compromisos de gobierno municipales y del cumplimiento de los compromisos comunitarios”. Así mismo basado en el artículo 16 fracción I. y II. se observarán las reglas siguientes:

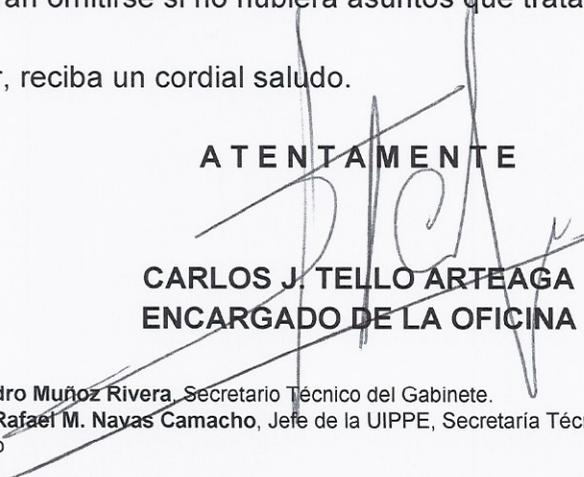
I. “Sesionarán ordinariamente, una vez al mes, convocados por el presidente. Las sesiones se desarrollarán en el lugar y la fecha que señalen las convocatorias...”

II. “Sesionarán de manera extraordinaria cuando el presidente lo estime necesario y podrán declararse en sesión permanente ante alguna contingencia que afecte la región.”

Respecto a los Gabinetes especializados y con base en el Acuerdo por el que se modifica el Reglamento de los Gabinetes del Poder del Ejecutivo, publicado en Gaceta de Gobierno con fecha 13 de septiembre de 2013, el cual reforma el artículo 7, referente a la integración de los gabinetes especializados; esta dependencia tiene participación en cada una de las cinco instancias como vocal permanente, para proponer, operar y evaluar las políticas públicas en las materia que sean de la competencia concurrente. Los gabinetes especializados sesionarán ordinariamente cada tres meses y, de manera extraordinaria, cuando sea necesario y las convocatorias serán emitidas por el vicepresidente o el secretario. Las sesiones ordinarias podrán omitirse si no hubiera asuntos que tratar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CARLOS J. TELLO ARTEAGA
ENCARGADO DE LA OFICINA

c.c.p. **Dr. Isidro Muñoz Rivera**, Secretario Técnico del Gabinete.
c.c.p. **Mtro. Rafael M. Navas Camacho**, Jefe de la UIPPE, Secretaría Técnica del Gabinete.
c.c.p. Archivo
CJTA/czm

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
OFICINA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL